



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

4617

Aprobación inicial Ordenanza de sustitución de sanciones económicas para la realización de servicios en beneficio de la comunidad

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza de sustitución de sanciones económicas para la realización de servicios en beneficio de la comunidad en los términos que figuran en su expediente.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el termino de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 11 de marzo de 2013

El Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

